REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE FRESIA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N°F-____

FRESIA.,

1 3 JUN. 2019

VISTOS:

1.-Memo Soc. N°36 de fecha 31.05.2019, y

que se adjunta .-

2.-El Acuerdo de Concejo N°3.071, Sesión

Ordinaria N°951 de fecha 28.05.2019.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº3647 de fecha

14.12.2018 que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019;

4.-Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha

04.04.2019 que nombra Director de Control;

5.-Las Facultades que me confiere la Ley

Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.-El Fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa.Region de los lagos de fecha 01.11.2016,que proclama Alcalde de la Comuna, Según Art 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

7.-El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha

13.05.2019 que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

DECRETO:

1° CANCÉLESE, Becas Concejo Municipal año 2019, por un valor de \$724.575.- (setecientos veinticuatro mil quinientos setenta y cinco pesos) correspondiente a 1.5 U.T.M por 10 Meses, las cuales serán cancelados en dos cuotas anuales de \$362.288.- (trescientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos) al alumno que a continuación se indican.

Nivel Universitario.

Ovidio Bruno Neira Sepúlveda

17.305.100-K

2º IMPUTESE, el gasto que demande el Presente Decreto a la cuenta 24.01.999.002 SP 4 "Becas Concejo Municipal" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS ALÇALDE DE LA COMUNA

ARMANDO OYARZO SANHUEZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/BBS/dma

FECHA INGRESO	10 JUN. 2019 /	30 W
FECHA DESPACHO	1 1 JUN. 2019	14.30 M